CONTRALORÍA
General de la República

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ESTUDIO DEL SECTOR Y ANÁLISIS DE LOS RIESGOS

OBJETO

SERVICIOS GENERALES DE ASEO Y CAFETERÍA EN LA GERENCIA DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ARMENIA QUINDÍO, FEBRERO DE 2026

CONTRALORÍA
General de la República

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Gerencia Departamental del Quindío de la Contraloría General de la República, realiza el presente estudio del sector y análisis de los riesgos, teniendo en cuenta la guía de elaboración de la Agencia Nacional de Contratación Pública ANCP – Colombia Compra Eficiente.

1. ASPECTOS GENERALES.

El artículo 267 de la Constitución Política, modificado por el artículo 1 del Acto Legislativo 04 de 2019, establece que la vigilancia y el control fiscal son una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, en todos los niveles administrativos y respecto de todo tipo de recursos públicos.

Conforme al artículo 19 del Decreto 267 de 2000 y sus modificatorios, es objetivo de las gerencias departamentales representar a la Contraloría General de la República en el territorio de su jurisdicción, en calidad de agencias de representación inmediata del nivel superior de dirección de la Contraloría. Para este efecto, conducen la política institucional de la Contraloría en el territorio asignado, bajo la inmediata supervisión del Contralor General y representan a las contralorías delegadas en las materias que se establecen en el mencionado decreto o las que determine el Contralor General.

Mediante la Resolución Organizacional 862 del 16 de abril de 2024 expedida por el Contralor General de la República, se delegó en los Gerentes Departamentales la ordenación del gasto y la competencia para dirigir y adelantar en el respectivo departamento, todas y cada una de las etapas precontractual, contractual y poscontractual inherentes a los procesos de contratación que deban adelantarse a través de la modalidad de selección abreviada de que tratan los literales a), b) y c) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, hasta por el monto máximo de trescientos cincuenta (350) salarios mínimos legales mensuales vigentes, y los procesos de mínima cuantía.

Igualmente, delegó en los Gerentes Departamentales la función de salvaguardar y velar por el buen funcionamiento y mantenimiento de la infraestructura física en donde funciona la respectiva sede, y la gestión asociada al mantenimiento de infraestructura física, parque automotor, muebles y enseres que se encuentren asignados a la respectiva gerencia; así como adelantar el trámite oportuno para pago de impuestos prediales de las sedes propias y el pago de servicios públicos.

La Gerencia Departamental del Quindío tiene a su cargo el cuidado, custodia y administración de los bienes inmuebles que figuran en sus registros contables, surge entonces la necesidad de contratar la prestación de servicios generales de aseo y cafetería.

CONTRALORÍA
General de la República

Para satisfacer la necesidad descrita, se requieren 2 trabajadores para prestar el servicio de aseo y cafetería y 1 trabajador para servicios generales. Lo anterior, debido al tamaño de la edificación que ocupa la Gerencia Departamental, la cual está conformada por cuatro pisos, evidenciándose la necesidad de ejecutar múltiples actividades para mantener en buen estado de conservación e higiene el inmueble.

Por último, la Gerencia del Talento Humano de la Contraloría General de la República a través comunicación con SIGEDOC No. 2026IE0007650 de enero 27 de 2026, certificó que ningún funcionario de la Contraloría General de la República tiene asignadas funciones de aseo, cafetería y servicios generales y por lo tanto no se cuenta con personal disponible suficiente con el perfil requerido para suplir la necesidad identificada.

2. OBJETO A CONTRATAR Y CONDICIONES TÉCNICAS.

2.1 Objeto a contratar.

SERVICIOS GENERALES DE ASEO Y CAFETERÍA EN LA GERENCIA DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Plan Anual de Adquisiciones.
La presente contratación fue incorporada en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2026, con cargo al rubro A-02-02-02-008-005 Servicios de soporte recursos de funcionamiento, acorde con la naturaleza del objeto contractual.

Clasificación UNSPSC.
EL objeto de este contrato está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el cuarto nivel, como se indica a continuación:

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Código Clase	Código producto	Nombre Producto
76000000	Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	76110000	76111500	76111501	Servicio de limpieza de edificio

2.2 Condiciones técnicas.
Con el fin de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores públicas asignadas, la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental del Quindío, requiere contar con los servicios generales de aseo y cafetería que le permitan operar de una manera adecuada, oportuna, eficiente y eficaz. Los servicios generales de aseo y cafetería deberán prestarse así:

CONTRALORÍA
General de la República

SERVICIO A CONTRATAR	No	SITIO	HORARIO
Auxiliar para aseo y cafetería con insumos	2	Dependencias de la Gerencia Quindío.	El establecido por la Contraloría General de la República – Gerencia Quindío, de acuerdo con las necesidades del servicio.
Auxiliar para servicios generales con insumos	1	Dependencias de la Gerencia Quindío.	El establecido por la Contraloría General de la República – Gerencia Quindío, de acuerdo con las necesidades del servicio.

NOTA IMPORTANTE. El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) meses, previa suscripción del acta de inicio, de la siguiente forma: **los tres (3) meses iniciales con un (1) auxiliar** de aseo y cafetería, **los restantes cinco (05) meses con los tres (3) trabajadores** conforme a las condiciones técnicas.

Los emolumentos que el contratista pagará a los trabajadores serán los establecidos en la ley, al igual que los aportes como empleador al sistema de seguridad social integral y parafiscales, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.

Los trabajadores deberán realizar las siguientes actividades:

Auxiliar para aseo y cafetería:
- Prestar el servicio de cafetería para funcionarios y visitantes.
- Mantener las instalaciones de la Gerencia Departamental aseadas y en orden, especialmente cocina, baños, pisos, puestos de trabajo, archivo, entre otros.
- Dar uso racional a los elementos de trabajo e insumos que le sean entregados.
- Utilizar adecuadamente equipos, uniformes y elementos de protección que le sean suministrados.

Auxiliar para servicios generales:
- Mantener las instalaciones de la dependencia aseadas, en especial paredes, fachada, andenes, vidrios, parqueadero, ascensor, puertas, escalas.
- Ejecutar si se requiere, tareas básicas de plomería y electricidad.
- Colaborar para tener de forma apropiada las instalaciones del edificio.
- Dar uso racional a los elementos de trabajo e insumos que le sean entregados.
- Utilizar adecuadamente equipos, uniformes y elementos de protección que le sean suministrados.

El contratista suministrará como mínimo en forma mensual a cada trabajador, elementos básicos de aseo de buena calidad, de la siguiente forma:

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Escoba	1	Unidad
Trapeador	1	Unidad
Bayetilla	1	Unidad

CONTRALORÍA
General de la República

Desinfectante para piso 3.5 Lt.	1	Galón
Blanqueador concentrado 3.5 Lt.	1	Galón
Jabón lava loza 900 gr o más	1	Unidad
Limpión en tela toalla	1	Unidad
Esponjilla sintética	2	Unidad
Detergente en polvo	1	Kilo
Guantes	1	Par

2.3 Plazo y lugar de ejecución.
El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) meses, previa suscripción del acta de inicio, de la siguiente forma: **los tres (3) meses iniciales con un (1) auxiliar** de aseo y cafetería, **los restantes cinco (05) meses con los tres (3) trabajadores** conforme a las condiciones técnicas.

Lo anterior, debido a que la mayoría de los funcionarios se encuentran laborando desde casa durante estos meses iniciales, mientras se ejecuta el Contrato de Obra Civil No. 2025 – 0733, el cual tiene como objeto realizar la intervención civil y mecánica a la sede de la Gerencia Departamental del Quindío,

El contrato se ejecutará en las instalaciones de la Gerencia Departamental del Quindío de la Contraloría General de la República, ubicada en la carrera 16 No. 13-01 esquina de Armenia Quindío.

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

Este numeral tiene como propósito analizar el tipo de consumidor en el sector objeto de estudio: clientes o empresas que hayan utilizado el producto o servicio y posibles consumidores o utilizadores. Para el efecto, se realizó una búsqueda tanto en la contratación de la propia Gerencia como en los Datos Abiertos de la Agencia Nacional de Contratación Pública ANCP – Colombia Compra Eficiente, identificando adquisiciones similares, de tal forma que se considere pertinente su análisis para el estudio del sector. Los resultados de esta búsqueda se presentan a continuación.

3.1 Histórico de contratación de la Gerencia Departamental del Quindío.

VIGENCIA	No. CONTRATO	VALOR
2017	QUI-MC-007 DE 2017	26.999.990,00
2018	QUI-MC-009 DE 2018	33.599.964,00
2019	QUI-MC-007 DE 2019	32.086.300,72
2020	QUI-MC-004 DE 2020	47.540.000,00
2021	QUI-MC-03 DE 2021	56.111.916,00
2022	QUI-MC-04 DE 2022	68.023.684,37
2023	QUI-MC-09 DE 2023	80.894.740,70
2025	QUI-MC-03 DE 2025	63.466.808,00

CONTRALORÍA
General de la República

3.2 Contrataciones similares adelantadas por otras entidades.

Nombre Entidad	Departamento	Fecha de Firma	Proveedor Adjudicado	Es Pyme	Valor del Contrato
HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFIA DE CALDAS	Caldas	1/01/2024	SAMYL	S	$1,063,482,420
INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE CALDAS	Caldas	1/02/2024	BIOSERVICIOS	S	$37,246,197
INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES	Caldas	7/05/2024	ECO CLEANING SOLUCIONES	S	$193,552,952
GOBERNACION DE CALDAS	Caldas	7/05/2024	UNIÓN TEMPORAL LIDER & POWER 2024	S	$14,044,698,109
DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO	Quindío	11/05/2024	ASEAMOS INSTITUCIONAL SAS	S	$172,552,614
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - ARMENIA	Quindío	3/07/2024	GRUPO GEC	S	$292,650,000
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA	Risaralda	7/10/2024	Limpieza Institucional LASU S.A.S.	S	$433,015,850
INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE CALDAS	Caldas	1/07/2025	BIOSERVICIOS	S	$319,999,477
INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES	Caldas	1/10/2025	BIOSERVICIOS	S	$37,263,150
DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO	Quindío	6/12/2025	DISTRIBUIDORA ASEO LUZ PRODUCTOS INSTITUCIONALES S.A.S	S	$35,000,000
INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES	Caldas	01/18/2024	BIOSERVICIOS	S	$34,241,027
INSTITUTO DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA - INFIDER -	Risaralda	01/25/2024	CENTROS DE EMPLEOS TEMPORALES DE COLOMBIA SAS	No	$25,396,492
Empresa Social del Estado Salud Dorada	Caldas	01/27/2025	JP GRUP SAS	No	$150,444,320
ASOCIACION AEROPUERTO DEL CAFE	Caldas	02/14/2025	BIOSERVICIOS	S	$33,028,683
PERSONERIA MUNICIPAL DE MANIZALES	Caldas	02/16/2024	GRUPO GEC	S	$58,250,000
INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES	Caldas	02/18/2025	ECO CLEANING SOLUCIONES INTEGRALES SAS	S	$403,194,137
INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE CALDAS	Caldas	02/20/2024	BIOSERVICIOS	S	$215,206,335
INSTITUTO DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA - INFIDER -	Risaralda	02/21/2025	SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL SAS	No	$27,705,993
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA	Risaralda	03/17/2025	PULKRO AW	S	$420,870,024
INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES	Caldas	05/17/2024	ECO CLEANING SOLUCIONES	S	$49,686,330
POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES- UPRES CALDAS	Caldas	05/30/2025	BIOSERVICIOS	S	$340,675,712
GOBERNACION DE CALDAS	Caldas	06/26/2024	SERVIESPECIALES S.A.S	S	$4,278,042,087
MEGABUS S.A.	Risaralda	07/16/2024	NASE COLOMBIA S.A.S	No	$4,268,333,555
DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO	Quindío	07/23/2024	SENTRY INGENIERIA	S	$27,000,000
FISCALIA GENERAL DE LA NACION REGIONAL EJE CAFETERO	Risaralda	07/25/2024	PULKRO AW	S	$5,548,301,791
POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES	Caldas	07/31/2024	GRUPO GEC	S	$88,380,000
INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE MANIZALES -	Caldas	08/21/2025	BIOSERVICIOS	S	$318,717,097
INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE MANIZALES -	Caldas	09/18/2024	BIOSERVICIOS	S	$60,988,784
AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA	Risaralda	09/24/2025	CAMALEONSAS	S	$15,000,000
INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES	Caldas	10/30/2024	ECO CLEANING SOLUCIONES	S	$51,774,753
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE	Risaralda	11/21/2024	ASEAMOS	S	$372,243,353
Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira	Risaralda	12/13/2024	JOSBEING SAS	S	$53,712,000

CONTRALORÍA
General de la República

4. ESTUDIO DEL MERCADO.

Con el fin de determinar los precios promedio del mercado para la adquisición requerida por la Gerencia, se elaboró una lista de posibles proveedores y se solicitó cotizaciones a diferentes empresas y establecimientos de comercio. También, se aplicaron encuestas relacionadas con las Mipyme y los sujetos de especial protección constitucional, las cuales serán analizadas en las conclusiones del presente estudio del sector.

4.1 Posibles proveedores identificados.

Nombre o Razón Social	Correo electrónico y/o dirección
ASSERVI SAS	Urbanización Belmonte Lote 7-A, La Virginia-Cerritos, Pereira
BIOSERVICIOS SAS	Calle 65A 23B 122 Guayacanes - Manizales bioservicios@bioserviciossas.com
GRUPO EMPRESARIAL SEISO SAS	Carrera 69 32 C 24 - Medellín financiera@seiso.com.co
GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS	Calle 8 No. 42-76 Barrio Los Cambulos – Cali
Limpieza Institucional LASU SAS	Carrera 72 A # 48 - 50 Bogotá gerencia@lasu.com.co
TELESAI Y CIA SAS	carrera 14A#10A Norte 01, Armenia
WORLD SERVICE SG SAS	Cr 17 F No. 70 B 28 Sur Of 202 - Bogotá serviciomundialsas@gmail.com
CLEANER S.A.	AV 3 # 35 A NORTE - 33 - Cali jefecontable@cleaner.com.co
SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA.	CRA 31 NO. 39 52 OF. 302 CENTRO - VILLAVICENCIO talentosltda2014@hotmail.com

4.2 Cotizaciones en el mercado.

Con el propósito de establecer los precios del mercado para el servicio que la Gerencia Departamental requiere, se solicitó cotización a diferentes empresas prestadoras de estos servicios en la región mediante los oficios 2025EE0027619, 2026EE0008708, 2026EE0008710, 2026EE0008712, 2026EE0008717 y 2026EE0008719 de enero 21 de 2026. Se recibieron 2 cotizaciones según radicados 2026ER0014352 de enero 26 y 2026ER0032258 de febrero 17 de 2026, se promediaron para obtener el precio de mercado, como se aprecia en el siguiente cuadro:

CONTRALORÍA
General de la República

	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total
		Cotización 1		Cotización 2		Promedio	
Aseo y cafeteria	2	3.376.312	6.752.624	3.338.767	6.677.533	3.357.539	6.715.079
Servicios generales	1	3.376.312	3.376.312	3.338.767	3.338.767	3.357.539	3.357.539
				PROMEDIO MENSUAL POR TRABAJADOR			3.357.539
				3 MESES POR 1 TRABAJADOR			10.072.617
				5 MESES POR 3 TRABAJADORES			50.363.085
				TOTAL			60.435.702

Como se aprecia, la Contraloría General de la República Gerencia Departamental Colegiada del Quindío, solicitó varias cotizaciones a prestadores , con la finalidad de realizar la estimación del presupuesto oficial del contrato de mínima cuantía de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015; ello conllevaba la obligación implícita de analizar el sector al que corresponde el proceso y las cotizaciones son parte de la planeación financiera y de mercado con la exclusiva finalidad de no determinar precios superiores a los allí previstos y evitar que la Entidad pague sobreprecios.

5. VALOR ESTIMADO Y FORMA DE PAGO.

5.1 Valor estimado.

Teniendo en cuenta lo anterior, el presupuesto oficial de la Entidad es de SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DOS PESOS ($60.435.702 COP), incluidos impuestos legales vigentes y demás costos directos y/o indirectos que su ejecución requiera.

La Gerencia Departamental cuenta con los recursos necesarios para respaldar el compromiso que resulte de este proceso contractual, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 45226 de enero 28 de 2026, expedido por la Dirección de Recursos Físicos y Financieros de la Contraloría General de la República.

5.2 Forma de pago.

Se realizarán pagos mensuales conforme a las condiciones descritas en el plazo de ejecución del contrato, previo informe del supervisor que acredite el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.

Las demoras que se generen por la no presentación oportuna de la factura o por falta del lleno de los requisitos para la realización del pago, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. No hay lugar a anticipo ni pago anticipado.

Nota 1. Sujeción de los pagos a las apropiaciones presupuestales. El pago a que se obliga la Contraloría mediante el presente contrato queda subordinado a la aprobación

CONTRALORÍA
General de la República

del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC por parte de la Dirección General del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 2. Factura electrónica.

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto, descripción o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura (para el caso de la Contraloría el código 26-01-01), datos del contrato y correo institucional del supervisor finalizando con #$, todo debidamente separado por punto y coma.

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, este la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico Documento zip (PDF, XML).

Nota 3. La Contraloría General de la República, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1697 del 20 de diciembre de 2013, reglamentada por el decreto 1050 del 5 de junio de 2014, aplicará al momento del pago la retención por concepto de la contribución parafiscal de la Estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia. **Aplica para contratos de obra y conexos de obra.**

6. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

En desarrollo del artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionados en el presente numeral y como principio general, el contratista como experto del negocio asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación.

CONTRALORÍA
General de la República

En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos, la Entidad no estará obligada a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

6.1 Análisis de los riesgos.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Cuando se presentan retrasos en los plazos pactados en el contrato.	Dificultad en la ejecución contractual y modificaciones al contrato.	Probable	Moderado	Moderado	Medio
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	El contratista incumpla total o parcialmente con la prestación de los servicios o entrega de los bienes.	Genera retrasos en la ejecución y aplicación de medidas legales.	Raro	Menor	Bajo	Baja
3	General	Externo	Selección	Operacional	Cuando se presenta una oferta que sea considerada como artificialmente baja por la Entidad.	Incumplimiento del objeto contractual y desequilibrio económico del contratista.	Raro	Menor	Bajo	Baja
4	General	Interno	Contractual	Financiero	Cuando la Entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Mora de la Entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro	Menor	Bajo	Baja
5	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos impuestos, tasas, contribuciones o aportes parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a una o a las dos partes del contrato.	Improbable	Menor	Bajo	Baja

6.2 Forma de mitigar los riesgos.

CONTRALORÍA
General de la República

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Aplicación de sanciones, multas o garantías.	Raro	Insignificante	Baja	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación del cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a las entregas y a la expedición del recibo a satisfacción.
2	CONTRATISTA	Revisión detallada de documentos habilitantes y técnicos del oferente a contratar. Aprobación de la garantía.	Raro	Menor	Baja	No	CGR	Supervisando las entregas que debe realizar el contratista.	En la vigencia del contrato.
3	CGR CONTRATISTA	Sondeo en el mercado antes de dar inicio a la publicación del proceso para tener precios base de referencia.	Raro	Insignificante	Baja	No	CGR	Revisando las cotizaciones que soportan los estudios de mercado y así poder establecer cuál es el valor real del bien o servicio a contratar.	Cada vez que se envíen invitaciones a cotizar.
4	CGR	Verificación del valor total del contrato y sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro	Menor	Baja	No	Dirección Financiera de la CGR	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y adición.
5	CGR CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro	Insignificante	Baja	No	Contratista CGR	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente.

7. Garantías exigidas por la entidad.

Para amparar los perjuicios de naturaleza contractual derivados del incumplimiento del contrato, el contratista deberá presentar una garantía de cumplimiento a favor de la Gerencia Departamental del Quindío de la Contraloría General de la República, NIT 899.999.067-2, expedida por una compañía de seguros autorizada. La garantía deberá contener los siguientes amparos:

a. Cumplimiento del contrato: por un valor equivalente al 20% del valor del contrato, vigente durante la ejecución del contrato y seis (6) meses más.

b. Calidad del servicio: por un valor equivalente al 20% del valor del contrato, vigente durante la ejecución del contrato y seis (6) meses más.

CONTRALORÍA
General de la República

c. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por un valor equivalente al 5% del valor del contrato, vigente durante la ejecución del contrato y tres (3) años más.

Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad, el valor de la garantía se reduce, la Entidad debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

8. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR.

- Se evidencia un incremento importante en el costo de este tipo de servicios, debido principalmente al aumento del salario mínimo para la vigencia 2026, la situación económica del país y los índices de inflación, entre otros.

- Tanto en el mercado nacional como en el territorial, existen proveedores que pueden satisfacer la necesidad requerida por la Entidad.

- Se identificaron varias Mipyme entre los posibles proveedores, razón por la cual el proceso de selección podría quedar limitado a la participación de sólo Mipyme.

- No existe certeza si los proveedores cuentan con provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional.

HÉCTOR ALBERTO MARÍN RÍOS
Gerente Departamental del Quindío

Elaboración técnica: Gloria Nancy Arboleda Sossa – PUG2

Elaboración jurídica: Luis Alfonso Díaz Ramírez – PUG2 (e.)

Archivo: TRD 80631-038 Contratos